



DOMA CLASICA 2018
MANUAL DE USO MATERIAL RFHE
EQUIPOS ESPAÑOLES / COMPETICIONES INTERNACIONALES

1. INTRODUCCIÓN

Los binomios españoles que representen a la RFHE en competición internacional, recibirán de la RFHE material de uso obligatorio con el que deberán cumplir tanto las instrucciones incluidas en este Manual como las que reciban de los correspondientes Jefes de Equipo.

Dicho material podrá incluir:

- Polos de paseo
- Cazadoras de paseo
- Gorras y viseras
- Pañuelos y corbatas
- Mantas de presentación.
- Mantillas y sudaderos de competición
- Cascos
- Chaquetas y Fracs de competición.

Con este material deberán acudir a todas las convocatorias que les sean hechas para formar parte de los equipos españoles y deberán conservarlo en condiciones aptas para su uso durante el plazo de, al menos, 1 año desde la fecha de su entrega

2. CONDICIONES DE USO

2.1. DURANTE LAS CONCENTRACIONES

Durante las concentraciones a las que sean convocados, los integrantes de los equipos seleccionados deberán utilizar el material proporcionado siempre que las actividades programadas así lo aconsejen y a criterio del Jefe de Equipo.

2.2. EN LA REVISIÓN VETERINARIA

La utilización de la equipación oficial para las revisiones veterinarias será obligatoria y consensuada con los Jefes de Equipo.

Salvo circunstancias excepcionales, todos los participantes en dichas revisiones deberán utilizar la misma uniformidad.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com

Anexo XV - DC



En los casos en los que se autorice la utilización de material complementario, este será proporcionado por el interesado y cumplirá con las formalidades que el Jefe de Equipo establezca.

2.3. EN COMPETICIÓN

En las competiciones, los integrantes de los equipos deberán utilizar la equipación oficial en todas las pruebas programadas.

La utilización de equipación adicional de patrocinadores privados, para ser permitida, deberá solicitarse por el interesado debiendo contar con la autorización del Jefe de Equipo para todas y cada una de las pruebas de la competición en las que se pretenda su uso.

De forma especial, la utilización de sudaderos con la bandera de España será de uso exclusivo para jinetes y amazonas que participen en pruebas internacionales.

Los reglamentos de competiciones nacionales celebradas en España incluirán mención expresa de esta normativa siendo responsabilidad de las diferentes Direcciones Técnicas de la RFHE el velar por su cumplimiento en dichas competiciones nacionales.

La no observación de esta norma conllevará sanciones disciplinarias a sus infractores además de la eliminación inmediata de la competición en la que se produzca.

2.4. CONCLUÍDA LA CONVOCATORIA

Los jinetes y amazonas integrantes de los diversos equipos nacionales se comprometen a mantener la equipación recibida en buen estado y disponible para su uso durante al menos, 1 año después de su recepción.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización del escudo nacional en la chaqueta de competición está reservada a aquellos jinetes y amazonas que hayan formado parte de equipos nacionales españoles participantes en competiciones internacionales a las que se haya enviado un equipo previa selección, Campeonatos de Europa, Mundiales, Juegos Olímpicos y Copas de Naciones.

La utilización de chaquetas de competición con el escudo nacional, una vez otorgado al competidor que cumpla los requisitos previos, se autorizara para todas las competiciones en las que este participe.

La chaqueta oficial del Equipo Español de Doma solo podrá usarse en competiciones internacionales en las que participen equipos Oficiales españoles seleccionados para ello.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda.

28010 Madrid

Tel. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com

Anexo XV - DC



En el caso de jinetes y amazonas de categorías Menores, se autoriza de forma excepcional el uso de la chaqueta oficial en los Campeonatos de España de su categoría a los integrantes del equipo nacional en la temporada actual o ediciones anteriores.

Tal y como se establece en los puntos anteriores, la utilización de la bandera de España en los sudaderos durante los entrenos y la competición, será de uso exclusivo para los jinetes y amazonas españoles participantes en competiciones internacionales tales como CDIs, CDIOs, Campeonatos de Europa, Mundiales, y JJOO.

Queda expresamente excluida su utilización en CDNs y Campeonatos de España de todas las categorías.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en este Manual, supondrá para los infractores, al margen de todas las medidas disciplinarias que se puedan tomar en el ámbito deportivo, la pérdida del derecho a recibir ayudas económicas de la RFHE en la temporada en curso.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 42 00

Fax. - 91 575 07 70

www.rfhe.com

Anexo XV - DC